MUNICIPALIDAD
DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 07/2014 AD REFERNDUM

CONTRATO Nº 01/2015

"CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA L Y L

PRESUPUESTO: 2015

CONTRATO Nº 01/2015
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2014 AD REFERENDUM

OBRA: "CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE"**, con domicilio en las calles Avda. Mcal López y Alberdi, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS**, con CI Nº: 1.966.130 por una parte, y por la otra parte, el Sr. **LEODAN ENCISO VERON**, Propietario con Cédula de Identidad Nº 3.545.448, con RUC Nº 3545448-2, a quien en adelante se llamará **"CONTRATISTA"**, con domicilio en el Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de obras para la realización de **"CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"**, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 07/2014 Ad Referéndum, convocada por la Municipalidad de Pilar, el que se rige por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCTORA L & L
de Leodan Enciso Veron
Ayolas c/ Avda. Costanera Y Ita
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico **CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar Fjercicio Fiscal 2015

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.356

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 07/2014 Ad Referendum convocado por la Municipalidad de Pilar, según resolución de la máxima autoridad de la Institución.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **300 (trescientos) Días** desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR"

COMPUTO MÉTRICO

OBRA: CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL

ITEM	Catalogo	RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Gs)
1		**PLANTA BAJA**				
1.1	72103001-001	Desmonte total del edificio con recuperaciones (incluye el translado a sitio definido por la municipalidad)	gl	1	2.200.000	2.200.000
1.2	72102304-003	Reacondicionamiento de red mercado municipal con caño de PVC de 300 a la red ubicada sobre la avda Irala (incluye reposición de piso calcáreo roto para la nueva red)	gl	1	1.526.251	1.526.251

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Ericio Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.3	72131601-002	Replanteo	M2	335	3.439	1.151.987
1.4	72131601-002	Excavación	M3	90	27.501	2.475.110
1.5	72131601-004	Zapatas de H°A° de 1,20 x 1,20 x 0,30	M3	19	1.723.563	32.747.895
1.6	72131601-015	Pilares de H°A° de 0,30 x 0,30	M3	19	1.723.563	32.747.695
1.7	72131601-004	Vigas de Fundación de 0,30 x 0,30 H°A°	M3	14	1.723.563	24.129.881
1.8	721316601-.004	Viga Superior de H°A° de 0,15 x 0,30m	M3	8	1.723.563	13.788.503
1.9	72131601-004	Viga superior de H°A° de 0,15 x 0,30m	M3	6	1.723.563	10.341.377
1.10	72131601-004	Losa de H°A° esp 0,10m	M3	32	1.723.563	55.154.013
1.11	72131601-014	Escalera de H°A° Incluye Baranda Metálica según detalle, piso en huella y contrahuella	gl	1	2.548.563	2.548.583
1.12	72131601-005	Nivelación de 0,30cm	M2	84	119.214	10.013.940
1.13	72102905-001	Relleno y apizonado de interiores	M3	60	56.375	3.382.524
1.14	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	M2	63	49.989	3.149.284
1.15	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 para revocar	M2	518	20.626	10.684.304
1.16	72101607-006	Revoque de Paredes	M2	1.036	24.751	25.641.875
1.17	72131601-008	Revoque de Vigas y loza	M2	315	24.751	7.796.516
1.18	72131601-009	Contrapiso de H° de Cascotes	M2	310	30.746	9.531.323
1.19	72131601-009	Piso tipo cerámico incluye zocalo	M2	310	60.089	18.627.539
1.20	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10	un	11	709.432	7.803.757
1.21	72131601-010	Puerta madera de 0,70 x 1,50	un	4	709.432	2.837.730
1.22	72131601-010	Puerta madera 0,90 x 2,10	un	1	709.432	709.432
1.23	72131601-005	Pasa plato con mesada en cocina de 2,50m x 1,20m	un	1	456.225	456.225
1.24	72102602-005	Ventanas tipo balancines con vidrio de 1,20 x 1,20	un	13	662.475	8.612.180
1.25	72102602-005	Ventanas tipo balancines con vidrio de 0,60 x 0,40	un	4	524.975	2.009.902

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Ericso Verón
Avenida 7 Avda. Itala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.26	72131601-010	Aberturas puerta metálica con ventana tipo balancín con vidrio de 0,70 x 2,10 (baño inclusivo)	un	1	662.475	662.475
1.27	72131601-012	Pintura de paredes, vigas y losa	M2	1.351	17.532	23.686.164
1.28	72102503-001	Azulejos Blancos en baños h =2,10m	M2	70	70.469	4.932.850
1.29	72102304-002	Instalación de agua corriente por baño	un	3	151.251	453.754
1.30	72131601-002	Registros de 0,40 x 0,40	un	7	275.001	1.925.007
1.31	72102503-001	Mesada azulejada de 0,60m y azulejado en pared de 0,60m incluye pileta de A Inox con grifería y conexiones	ml	6	119.214	715.281
1.32	72131601-011	Regilla de piso sif	un	3	103.126	309.378
1.33	72102304-006	Desagüe cloacal por Box	un	7	275.001	1.925.007
1.34	72102503-001	Desagüe de lavatorios	un	3	247.501	742.503
1.35	72131601-011	Inodoro	un	5	508.751	2.543.756
1.36	72131601-011	Mingitorio	un	2	508.751	1.017.502
1.37	72131601-011	Lavatorio	un	3	577.501	1.732.503
1.38	72131601-011	Accesorios de baño (jabonera portarrollo toallero perchero por cada baño) en baño inclusivo incluye baranda de apoyo	Un	3	137.501	412.503
1.39	72131601-001	Instalación eléctrica en bocas	un	50	206.251	10.312.540
1.40	72102201-003	Ventiladores de techo	un	13	550.001	7.150.012
1.41	72102304-002	Conexión a la red de agua	gl	1	550.001	550.001
1.42	72131601-001	Acometida de Ande	gl	1	1.375.000	1.375.000
2		PLANTA ALTA				
2.1	72131601-015	Pilares de H°A° de 0,30	M3	12	1.723.563	20.682.754
2.2	72131601-004	Viga superior de H°A° de 0,30 x 0,30 perimetral	M3	7	1.723.563	12.064.940
2.3	72131601-007	Techo de chapa de Zing con estructura metálica incluye canaleta	M2	335	157.796	52.861.728
2.4	72101603-002	Bajada de PVC empotrada o revestida	ml	135	19.251	2.598.906

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Ancisa Peron
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2.5	72101603-002	Desagüe pluvial con registros en cada bajada	ml	54	34.376	1.856.315
2.6	72101601-002	Cielo Razo de PVC con su estructura metálica correspondiente (en los salones de danza iran colocados por la estructura del techo)	M2	300	134.751	40.425.272
2.7	72131601-005	Elevación de 0,15 para revocar h=3,70m	M2	544	77.232	42.014.158
2.8	72101607-006	Revoque de paredes	M2	1.088	24.751	26.928.919
2.9	72131601-009	Contrapiso de H° de Cascotes	M2	330	30.746	10.146.247
210	72131601-009	Piso tipo cerámico incluye zócalo	M2	200	60.089	12.017.767
2.11	72102702-002	Tecno piso elástico de madera de curupayra (rojizo claro) con doble entramado de base de piso	M2	130	86.076	11.189.924
2.12	72102602-004	Espejos de 1,80 x 2,20 con marco (4 un)	M2	16	207.076	3.313.209
2.13	72101903-001	Barandas metálica de apoyo para pista de ballet	ml	28	288.751	8.085.030
2.14	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10	un	9	709.432	6.384.892
2.15	72131601-010	Puerta madera 0,70 x 1,50	un	4	571.932	2.287.730
2.16	72102602-005	Ventanas tipo balancines con vidrio de 1,20 x 1,20	un	9	346.226	3.116.030
2.17	72102602-005	Ventanas tipo balancines con vidrio de 0,60 x 0,40	un	3	277.476	832.427
2.18	72131601-010	Puerta tipo blindex de 10mm de color gris, doble hoja con freno y perfileria de color bronce	un	1	1.733.807	1.733.807
2.19	72131601-010	Ventanas tipo blindex de 10mm de color gris y perfileria de color bronce	M2	23	208.726	4.806.688
2.20	72131601-012	Pintura de paredes	M2	1.088	13.033	14.179.617
2.21	72102503-001	Azulejos Blancos en baños y vestuarios h= 2,10m	M2	96	70.469	6.765.051
2.22	72102304-002	Instalación de agua corriente por baño	un	4	220.001	880.005
2.23	72131601-011	Registros de 0.40 x 0.40	un	2	275.001	550.002
2.24	72131601-011	Regilla de piso sif.	un	8	103.126	825.009

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Ericio Verón
Ayolas c/ Avda. Iraia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2.25	72102304-006	Desagüe cloacal por Box	un	6	275.001	1.650.006
2.26	72102503-001	Desagüe de lavatorios	un	4	247.501	990.004
2.27	72131601-011	Inodoro	un	2	508.751	1.017.502
2.28	72131601-011	Lavatorio	un	4	577.501	2.310.005
2.29	72131601-011	Duchas	un	6	508.751	3.052.507
2.30	72131601-011	Accesorios de baño (jabonera portarrollo toallero perchero por cada baño) en baño inclusivo incluye baranda de apoyo	un	4	137.501	550.005
2.31	72131601-001	Istalacion eléctrica en bocas	un	38	206.251	7.837.530
2.32	72102201-003	Ventiladores de Techo	un	5	550.001	2.750.005
3	72101607-002	Fachada según detalles (Moldaduras, revestidos, pilares, capiteles, balautres, pinturas, otros)	gl	1	2.548.563	2.548.563
4	72131601-002	Cartel con letras corporease iluminación tipo led	un	1	7.000.000	7.000.000
5	72131601-014	Escalera de acero revestido y rampa de acceso con baranda	gl	1	2.548.563	2.548.563
6	72131601-005	Alisado de cemento para área d estacionamiento y cantero para arboles	M2	48	77.232	3.707.132
7	72131601-013	Limpieza Final	un	1	687.500	687.500
8	72131601-002	Cartel de Obra de 1,00 x 1,1.50m	un	1	495.001	495.001
9	72131601-002	Bocas de incendios equipadas (B.I.E.)	un	2	2.956.251	5.912.501
	Total General					**680.201.093**

SON GUARANIES: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y TRES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de la Obra: 150 Días contados a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Encina Verón
Ayolas c/ Avda. 1ra la y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

El anticipo será del **30%** del monto total del contrato. Conforme Disponibilidad Presupuestaria y Plan financiero, previa presentación de la correspondiente garantía de anticipos. Dicho anticipo estará respaldado por una Póliza de Seguro por el 100 % del Anticipo.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***10*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de Anticipo

d) La Factura correspondiente, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dichos documentos deberán presentarse en ***la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar***

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el ***10 días*** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud conforme disponibilidad presupuestaria.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicada por este medio deja expresa constancia que se hace responsable de cualquier defecto que presente el trabajo realizado por el termino de 150 (ciento cincuenta) días calendarios a partir de la Recepción Final de la Obra, asumiendo cualquier costo que demande la reparación, refracción del mismo. Asi mismo deberá presentar las siguientes Garantías:

DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la Municipalidad de Pilar, que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prorroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

RETENCIÓN CAUCIONAL:

De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, La Municipalidad de Pilar, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Fondo de reparo: 5%. Este fondo será sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 1 año posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, es decir 360 días calendario. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. **SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) **(C.D.T.)** ***SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS**, Con una vigencia hasta la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la Municipalidad de Pilar.

2. **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO.** (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) **(C.A.T.)**

* **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. Con una vigencia hasta la RECPECIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)
* **SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS**. Con una vigencia de 12 meses después de la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS MISMAS.

Cobertura de un monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC.

Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la proforma de contrato.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al Rectorado.

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Varón
Ayolas c/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C. del Pliego General de Bases y Condiciones.

11. **MULTAS** (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la CONTRATANTE, en concepto de multa la suma equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por día de atraso.

12. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).**

CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR

INSTRUCCIONES GENERALES
PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PARA CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

CONSTRUCCION EN EL CENTRO ABIERTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Facio Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada Nº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2. Especificaciones Técnicas

Items	Rubros	Especificaciones Tenicas
1	Preparación de la obra	
1	**PLANTA BAJA**	
1.1	Desmonte total del edificio con recuperación y demoliciones (incluye el translado a sitio definido por la municipalidad)	Previo al replanteo o marcación de los edificios El CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno desmontando la totalidad de la construcción existente y con recuperación de todo lo existente, deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza, antes de efectuar el replanteo incluyendo en este rubro el precio del translado de los materiales.
1.2	Reacondicionamiento de red cloacal del mercado municipal con caño de PVC de 300 a la red ubicada sobre la avda Irala (incluye reposición de piso calcáreo roto para la nueva red)	Consiste en el cambio de la red existente sobre la calle alberdi a la red de la avenida irala con caños de pvc de 300 y sus registros correspondientes, incluye la reposición de piso calcáreo y contrapiso dentro del mercado municipal
1.3	Replanteo	EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrias. El CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo. EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONSTRUCTOR procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros. Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la obra
1.4	Excavación	Comprenden los trabajos de mano de obra especializada para las excavaciones correspondientes
1.5	Zapatas de HºAº de 1,20 x 1,20 x 0,30	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Yerón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

		al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.6	Pilares de HºAº de 0,30 x 0,30	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.7	Vigas de Fundación de 0,30 x 0,30 HºAº	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.8	Viga Superior de H°A° de 0,30 x 0,30m	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.9	Viga Superior de H°A° de 0,15 x 0,30m	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.10	Losa de HºAº esp= 0,10m.	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.11	Escalera de H°A°- Incluye Baranda Metálica según detalle, piso en huella y contrahuella	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H° y deberán incluir baranda metálica tubular cuadrada según detalles porvehidas por la Municipalidad de Pilar y el piso en huella y contrahuellas del mismo material del piso del edificio
1.12	Nivelación de 0,30 cm	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena). A paredes de elevación de 0,30 corresponden muros de nivelación de 0,45 y a los de 0,15 muros de nivelación de 0,30. Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En el caso de los pilares de 0,45 x 0,45 la nivelación será de 0,60 x 0,60. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Itala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.13	Relleno y apizonado de interiores	Los rellenos y apisonados se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20 m., con la humectación adecuada. La última capa de 0,20 m. se hará con "tierra gorda" y arena gruesa, en proporción del 50%; sobre ésta capa se asentará el contrapiso. Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos. Si faltase material para relleno se podrá: - Usar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el Fiscal de Obras. - Traer tierra de otros sitios. En todos los casos el material de relleno no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación aunque ésta provenga de la excavación para cimiento
1.14	Aislación asfáltica de paredes	En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.
1.15	Mampostería de elevacion de 0,15 para revocar	Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
1.16	Revoque De paredes	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3).

CONSTRUCTORA L&L
de Teodan Enrique Verón
Ayolas c/ Avda. Gral. Vista.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.17	Revoque De vigas y loza	Las losas y vigas se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:12 (cemento-cal-arena). Pero previamente se hará un salpicado de cemento-arena en proporción 1:3. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. En el revoque de losa y viga de galeria se deberá prever la ejecución de corta gotera de un espesor no menor a 3 cm
1.18	Contrapiso de Hº de cascotes	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
		Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color seleccionado por la Municipalidad de Pilar con previa presentación de muestra. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Ayda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.19	Piso tipo ceramico incluye zocalo	El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos. Se colocaran en lugares indicados en los planos. Serán del misco color y diseño del piso y colocados en todos los locales donde haya piso y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento – cal – arena).
1.20	Puerta madera de 0,80 x 2,10	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
1.21	Puerta madera de 0,70 x 1,50	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
1.22	Puerta madera de 0,90 x 2,10	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
1.23	Pasa plato con mesada en cocina de 2,50m x 1,20m.	Serán de madera y deberá contar con una mesada pasa platos de 50cm y con marco alrededor del hueco
1.24	Ventanas tipo balancines con vidrio de 1,20 x 1,20	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B. San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.25	Ventanas tipo balancines con vidrio de 0,60 x 0,40	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto
1.26	Aberturas - Puerta metálica con ventana tipo balancín con vidrio de 0,70 x 2,10 (baño inclusivo)	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto
1.27	Pintura De paredes, vigas y losa	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
1.28	Azulejos Blancos en baños h=2,10m	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos
1.29	Instalación de agua corriente por baño	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Berón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

1.30	Registros de 0,40 x 0,40	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.31	Mesada Azuejada de 0,60m y azulejado en pared de 0,60m. Incluye pileta de A. Inox con grifería y conexiones	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.32	Regilla de piso sif.	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.33	Desague cloacal por Box	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.34	Desague de lavatorios	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.35	Inodoro	Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
1.36	Mingitorio	Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

1.37	Lavatorio	Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
1.38	Accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero por cada baño) en baño inclusivo incluye baranda de apoyo	Los artefactos y la grifería a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
1.39	Instalación eléctrica en bocas	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
1.40	Ventiladores de techo	Deberán ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado. Con previa autorización por el Fiscal de Obras
1.41	Conexión a la red de agua	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.42	Acometida de ANDE	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
2	**PLANTA ALTA**	
2.1	Pilares de HºAº de 0,30 x 0,30	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 dias.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de Hº

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrico Varón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2.2	Viga Superior de H°A° de 0,30 x 0,30m perimetral	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
2.3	Techo de chapa de Zing con estructura metálica incluye canaleta	Serán de N°28 e Incluyen todos los elementos metálicos necesarios para su terminación, imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo.
2.4	Bajada de PVC empotrada o revestida	Se ajusta a las especificaciónes de desague pluvial.
2.5	Desague pluvial con registros en cada bajada	Se ajusta a las especificaciónes de desague pluvial.
2.6	Cielo Razo de PVC con su estructura metálica correspondiente (en los salones de danza iran colocados por la estructura del techo)	Serán del tipo pvc de color designado por la Municipalidad de Pilar, combinando con el color de piso seleccionado, previa presentación de muestra, deberán incluir los perfiles metalicos de soporte correspondientes, en los salones de danza deberán mantener la pendiente del techo permitiendo asi una mayor altura de dichos salones
2.7	Elevacion de 0,15 para revocar h= 3,70m.	Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
2.8	Revoque De paredes	Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1:3).

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

2.9	Contrapiso de Hº de cascotes	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, como sucede en los baños, corredores, etc., el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contrapiso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRUCTOR. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.
2.10	Piso tipo ceramico incluye zocalo	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color seleccionado por la Municipalidad de Pilar con previa presentación de muestra. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento cal – arena). Las juntas se rellenarán con pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de Hº de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galeria se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerias desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos. Se colocaran en lugares

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

		indicados en los planos. Serán del misco color y diseño del piso y colocados en todos los locales donde haya piso y en todas las paredes se colocarán con mezcla 1:1/2:5 (cemento – cal – arena)
2.11	Tecno piso elastico de madera de curupayra (rojizo claro)con doble entramado de basde del piso	Tecno piso elastico de madera de curupayra (rojizo claro)con doble entramado de basde del piso
2.12	Espejos de 1,80 x 2,20 con marco (4 un)	Serán de 3mm y deberan presentar un bastidor que podra ser de maderá o metal
2.13	Barandas metálica de apoyo para pistas de ballet	Barandas metálica de apoyo para pistas de ballet
2.14	Puerta madera de 0,80 x 2,10	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
2.15	Puerta madera de 0,70 x 1,50	Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin acanaladuras.
2.16	Ventanas tipo balancines con vidrio de 1,20 x 1,20	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto
2.17	Ventanas tipo balancines con vidrio de 0,60 x 0,40	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto
2.18	Puerta tipo blindex de 10mm de color gris, doble hoja con freno y perfileria de color bronce	Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados,transparente, de espesor regular de 10mm. Todos los vidrios, deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud EL CONSTRUCTOR. incluye los perfiles metálicos que Deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, de color bronce.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Varón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

2.19	Ventanas tipo blindex de 10mm de color gris y perfileria de color bronce	Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados,transparente, de espesor regular de 10mm. Todos los vidrios, deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud EL CONSTRUCTOR. incluye los perfiles metálicos que Deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, de color bronce.
2.20	Pintura de paredes,	Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
2.21	Azulejos Blancos en baños y vestuarios h=2,10m	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos
2.22	Instalación de agua corriente por baño	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
2.23	Registros de 0,40 x 0,40	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrico Verón
Ayolas c/ Avda. Italia y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2.24	Regilla de piso sif.	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
2.25	Desague cloacal por Box	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
2.26	Desague de lavatorios	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
2.27	Inodoro	Los artefactos y la griferia a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
2.28	Lavatorio	Los artefactos y la griferia a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
2.29	Duchas	Los artefactos y la griferia a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.
2.30	Accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero por cada baño)	Los artefactos y la griferia a instalar, se ajustarán al anexo de especificaciones de artefactos, debiendo incluirse conexiones cromadas en las alimentaciones y en las descargas. Deben fijarse con seguridad utilizando en cada caso grapas o tarugos de P.V.C. en cantidad suficiente para asegurar su correcta fijación.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enrique Veron
Ayolas c/ Avda. Mcal. Lopez y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

2.31	Instalación eléctrica en bocas	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, asi como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
2.32	Ventiladores de techo	Deberán ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado. Con previa autorización por el Fiscal de Obras
3	Fachada según detalles (Molduras, revestidos, pilares, capiteles, balaustres,pinturas, otros)	Incluyen todos los materiales necesarios y la contratación de mano de obra especializada para la construcción de la fachada según los detalles presentados en los planos de fachada, incluye focos de piso de iluminación tipo led para las 4 columnas existentes de la potencia necesaria para la buena iluminación de las columnas.
4	Cartél con letras corpóreas e iluminación tipo Led	Cartél con letras corpóreas e iluminación tipo Led
5	Escalera de acceso revestido y rampa de acceso con baranda	Incluyen todos los materiales necesarios y la contratación de mano de obra especializada para la construcción.
6	Alisado de cemento para área de estacionamiento y cantero para arboles	Incluyen todos los materiales necesarios y la contratación de mano de obra especializada para la construcción.
7	Limpieza final	Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retreles, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de las llaves y cerraduras y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres de puertas o accesos
8	Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m	Se realizarán con impresión Digital conforme a diseño provehido por la Municipalidad de Pilar

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Emilio Verón
Ayolas c/ Avda. Irala y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

9	Bocas de incendios equipadas (B.I.E.)	Son dispositivos de lucha contra incendios consliluidos por: Toma de agua, Válvula, Racor tipo Barcelona, Manómetro, Devanadera o plegadora, Manguera de 20m., Lanza, Armario, La manguera debe estar permanentemente acoplada a la toma de agua dotada de la correspondiente lanza. Para utilizar una B.I.E. es preciso abrir el armario o romper el cristal, tirar de la lanza hasta desenrollar la manguera y abrir la válvula. Para actuar de esta forma, la manguera debe doblarse por la mitad antes de ser enrollada (incluye tanque elevado y una bomba de un HP)

1. OBSERVACIONES

1.1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

1.2. Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

1.3. La confección de todos los planos de detalles que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

2. FISCALIZACIÓN.

El Fiscal nombrado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR, será la máxima autoridad para verificar que los trabajos se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones y que se ajusten a los reglamentos, códigos internacionales y a las exigencias de seguridad nacionales.

Se habilitará un libro de obra donde deberán figurar todas las notificaciones tanto del Fiscal como las del oferente. Cualquier modificación fuera del alcance de estas especificaciones y de las planillas de oferta presentada por el oferente, solo podrán realizarse con la autorización escrita del Fiscal.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto de Ingeniería.

3. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

I) RECEPCIÓN PROVISORIA.

Se efectuará dentro de 150 (ciento cincuenta) días posterior a la Orden de Inicio, al confirmarse la certificación del 100 % de la culminación de la obra a entera satisfacción de la Convocante, una vez concluidas las obras, el Fiscal realizará verificación final de medidas, calidad de materiales y buena ejecución de la mano de Obra, conforme a las especificaciones Técnicas y el fiel cumplimiento de las mismas. Terminada la revisión se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

CONSTRUCTORA L&L
de Teodoro Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Alla y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

Dicha Acta, será firmada por el Contratista y por el Fiscal representante de la MUNICIPALIDAD.

II) RECEPCIÓN DEFINITIVA.
A los 60 (sesenta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.

4. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente manera: Un anticipo de hasta el 30% a la emisión de la orden de inicio, y el saldo será pagadero dentro de sesenta (60) días posteriores a la recepción definitiva de la obra y conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

GENERALIDADES

1. VERIFICACIÓN DE PLANOS

1.1 Los planos de la construcción solicitada se adjuntan al presente término de referencia.

1.2 Así mismo la verificación de los planos correspondientes, podrán ser realizados una vez recibido la invitación y/o el Llamado este publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

1.3 En caso de necesitar ampliar los conocimientos acerca de los planos de la obra, estos estarán disponibles en la oficina de Supervisión de Obras para las consultas que correspondan hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres, sito Avda. Mcal López y Alberdi de la ciudad de Pilar.

2. CONTROL DE PLAZO

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas y /o Programa del trabajo a ejecutar.

2.1 PROGRAMA Y/O CRONOGRAMA

- Dentro del plazo establecido, el contratista presentará al Fiscal de Obra para aprobación de un Programa y/o Cronograma en el que consten los métodos generales, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.

- La actualización del Programa y/o Cronograma mostrará los avances reales de cada actividad y efectos de tales avances sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Varón
Ayolas c/ Avda. 1ra y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

El contratista deberá presentar al Fiscal de Obra para aprobación un Programa y/o Cronograma actualizado. Si el contratista no lo suministrara oportunamente, el Fiscal de Obra podrá retener el monto especificado en el Contrato correspondiente al pago siguiente, y continuar reteniendo dicho pago, hasta el momento del próximo pago que deba efectuarse después de la fecha en que el contratista haya presentado el Programa y/o Cronograma tardíamente.

- La aprobación del Programa y/o Cronograma por el Fiscal de Obra no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y/o Cronograma y presentárselo nuevamente al fiscal de Obra en cualquier momento. Un Programa y/o Cronograma modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones

3. AVISO ANTICIPADO OPORTUNO

3.1 El contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra lo antes posible acerca de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, de las obras.

3.2 El contratista deberá colaborar con el Fiscal de Obra en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare el Fiscal de Obra.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1 IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra controlará el trabajo del contratista y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Fiscal de Obra podrá ordenar al contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que el Fiscal de Obra considerare que puede tener algún defecto.

4.2 PRUEBAS

- Si el Fiscal de Obra ordena al contratista realizar alguna prueba que no está contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del contratista.

4.3 CORRECCIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra notificará al contratista todos los defectos de que este tenga conocimiento, antes de finalizado el período de responsabilidad por defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten, hasta el final del último período de corrección de defectos.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Primera 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

4.4 DEFECTOS NO CORREGIDOS

- Si el contratista no ha corregido el defecto dentro del período especificado en la notificación, el Fiscal de Obra estimará el precio de la corrección del defecto, que deberá ser pagado por el contratista.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EL TRABAJO.

5.1. Hasta la recepción de la obra por parte de LA MUNICIPALIDAD; la misma deberá estar totalmente a cargo y cuidado de LA CONTRATISTA, y este deberá tomar las precauciones necesarias para protegerla contra daños o perjuicios causados por los elementos o por cualesquiera otras causas, ya sea debido a cualquier material o trabajo defectuoso, o a la ejecución del trabajo o a la omisión del mismo.

5.2. LA CONTRATISTA deberá construir nuevamente, reparar o restaurar, todos los perjuicios o daños que sufriere cualquier parte de la obra y que fuere ocasionado por cualesquiera de las causas antes mencionadas y deberá pagar los gastos del mismo antes de su conclusión y recepción, con la excepción de daños ocasionados al trabajo por causas de fuerza mayor.

6. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO:

6.1. LA CONTRATISTA en todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el Fiscal de obras al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión del Fiscal de obras cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo LA CONTRATISTA iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.

6.2. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad por la obra, objeto del presente contrato hasta la recepción definitiva del mismo. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos a la obra de LA MUNICIPALIDAD y a terceros antes y durante la ejecución de las obras, las responsabilidades corren a cargo de LA CONTRATISTA.

6.3. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de LA CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño acusado, en una forma aceptable a la Fiscalización.

6.4. Correrá también por cuenta de LA CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por La Contratista o su personal a los empleados y/o bienes de LA MUNICIPALIDAD. Los daños y perjuicios causados a terceros por La Contratista o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Teodan Eliseo Verón
Avenida ... y ...
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

7. Términos de Referencia

Los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia, debiendo El Contratista realizar los trabajos íntegramente y entregarlos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega serán fiscalizados y controlados por la Oficina de Supervisión de Obras de la Institución Municipal. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. Contratación de manos de obra

Según Decreto 6225/2011 Art. 2º "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 y conforme a la Ley Nº 4558.

* En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (90%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

Por lo mencionado la Municipalidad de Pilar dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo mas bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

9. Inscripción en el SIPE.

A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, ***deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación*** (CC).

10. De los Fines Comerciales

Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado

"Construcción en el Centro Abierto Municipal de la Ciudad de Pilar".
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA L Y L.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. Iraola y 4ta.
Proyectada B° San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR

11. Mantenimiento de la Oferta

Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado, excepto que se constate diferencia en el cómputo métrico previsto en el contrato. En ese caso, el pago se ajustará a esa variación con el precio de ítems afectados.

12. Motivos de Descalificación

La Municipalidad de Pilar descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA no será culpable por atrasos en la ejecución de los trabajos debidas a causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, las obras serán suspendidas por el periodo de duración de la fuerza mayor.

14 RECEPCION DE LAS OBRAS

14.1 Recepción Provisional de las Obras: A los 150 (ciento cincuenta) días de iniciadas las obras y habiendo culminado el 100 % de las obras si procediera, elaborar el Acta de Recepción Provisoria, conforme a lo establecido en el PGB y C.

14.2. La RECEPCIÓN DEFINITIVA: A los 60 (sesenta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados, conforme a los establecidos en el del PBC y sus adendas si las hubiere.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Avda. c/ Avda. Tala y 4ta.
Proyectada Bº San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los Veinte días del mes de Enero de 2015.

CONSTRUCTORA L&L
de Leodan Enciso Verón
Ayolas c/ Avda. [illegible]
Proyectada [illegible]

P/ CONSTRUCTORA L Y L
Sr. LEODAN ENCISO VERON
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

P/ la MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Intendente Municipal